

CÉDULA EXPEDIDA EN TOLEDO A 17 DE JUNIO DE 1539, POR LA QUE EL REAL CONSEJO DE LAS INDIAS, REQUIERE A FRAY FRANCISCO DE MENDAVIA, ELECTO OBISPO DE NICARAGUA, IR A SEVILLA Y EMBARCARSE HACIA SU DESTINO. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Legajo 401. Libro S. 3.]

/f.º 56 v.º/ *al obispo don fray francisco de mendavia.*  
que se parta para su obispado.  
muy Reverendo Señor.

ya sabe v. m. como de parte de su magestad se le notifico que luego se partiese para su obispado y quedo v.m. de lo hazer asi, y se le dieron todas las prouisio-

nes y despachos que pidio a su contento con la confianza que nos distes de vuestra yda agora havemos sabido que v.m. no es partido y porque al servicio de Dios Nuestro Señor y de su magestad y descargo de su real conçiencia conviene que luego se parta a su obispado a hazer en el su officio como es obligado por la grand neçesidad que hay en el de pastor de parte de su majestad le requerimos y encargamos que luego vista esta sin venir aqui se parta y vaya a sevilla y se embarque con toda la breuedad que fuere posible porque si se detoviese algunos dias podria ser que pasase el buen tiempo y aparejo comodo para vuestro pasaje este año y con este mensajero nos escriba v.m. su determinacion para que vista por su magestad mande prover lo que convenga. Nuestro Señor guarde y acreciente su muy reverenda persona como dessea de toledo a XVII de junio de 1539. señalada de beltran y carvajal y bernal y velazquez.